



DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdFvC/0242/2025.

TULUM, QUINTANA ROO. A 05 DE DICIEMBRE DE 2025.

Asunto: LIBERACIÓN DE FIANZA

Nº. DE EXP.: MT/DGDTUS/DAU/DFvC/0125/2025

DREAM MEX INVESTMENTS, S. DE R.L. DE C.V.

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO.
PRESENTE:

En atención a su escrito con fecha 27 de noviembre de 2025, y recibido en ventanilla única el día 01 de diciembre del presente año; mediante el cual solicita la cancelación de la fianza en calidad de vicio ocultos; emitida por la ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., en cumplimiento del artículo 9 fracción X de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado De Quintana Roo, misma que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN.	
NÚMERO DE FIANZA:	1299-00827-6
FOLIO:	3436917
FECHA DE EMISIÓN:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FIADO:	DREAM MEX INVESTMENTS, S. DE R.L. DE C.V.
BENEFICIARIO:	Tesorería del municipio de Tulum
CANTIDAD:	

CONCEPTO:

Garantizar por DREAM MEX INVESTMENTS, S. DE R.L. DE C.V., la buena calidad, defectos o vicios derivados del oficio DGOAUyCC/DDU/DF/386/2021, referente al Condominio denominado "El Mirador" con Número de Expediente MT/DGDTUS/DAU/0442/2023 y Oficio No. DGDTUS/DAU/DFvC/0333/2023; ubicado en la [REDACTED] Estado de Quintana Roo.

Y que una vez realizada la revisión de la solicitud, el suscrito titular de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del H. Ayuntamiento de Tulum, Estado de Quintana Roo, y en uso de las facultades conferidas en Artículo 42 fracción XV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio del municipio de Tulum, Quintana Roo; y al Artículo 10 fracciones XV y XVIII, artículo 10 fracción IV del Reglamento Interior de la Dirección General de desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Municipio de Tulum Quintana Roo, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable a través de la Dirección de Acciones Urbanísticas en uso de las facultades que le confiere la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo, la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado de Quintana Roo le notifica que una vez transcurrido el tiempo estipulado, dado el cumplimiento de las condiciones, además de no existir reclamación o procedimiento por la calidad de las obras, que el H. Ayuntamiento del municipio de Tulum, Quintana Roo a través de la dependencia que representada por la [REDACTED] la obligación de la Fianza antes descrita y por consiguiente no tiene inconveniente proceda a la cancelación de la misma.

En consecuencia, reciba un saludo cordial.

EL C. MIGUEL ANGEL SOBRIANIS BELTRÁN
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS

DIRECCIÓN DE
ACCIONES URBANÍSTICAS

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.PARCHIVO
LSMM/masb/mzo

Calle O'Higgins 123, Lote 001, Interior Plaza Andada, Tulum, C.P. 77750.

20140003 Quintana Roo México Tel: 984-80-255-77

PAGINA 1/1